

INTERVENCION DEL TRABAJO SOCIAL EN LA ORGANIZACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO EVALUATIVO DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR INFANTIL EN LA COMUNIDAD 1º DE MAYO DE SOLEDAD

LUISA MATILDE DIAZ MARTINEZ

BLANCA INES ROMERO BELTRAN

BARRANQUILLA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1989

NOTA DE ACEPTACION

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Barranquilla, Junio de 1989

RECTOR	DR. JORGE ARTEL
SECRETARIO GENERAL	DR. RAFAEL BOLAÑOS
DECANO	DR. JORGE TORRES
VICE-DECANO	DR. CARLOS OSORIO
SECRETARIAS ACADEMICAS	DRA. MARIA TORRES
	DRA. NOHEMI RAMOS

BARRANQUILLA
CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1989

iv

AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan sus sinceros agradecimientos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Unidad Zonal Hipódromo por haber posibilitado la realización del proyecto dirigido en cuanto al Programa Hogares de Bienestar Infantil en el Barrio 1º de Mayo; al Equipo Técnico del ICBF por sus valiosas orientaciones; a las madres comunitarias del Barrio 1º de Mayo por su tesón para sacar adelante los Hogares de Bienestar y a los padres de familia de los niños que asisten a estos hogares por su confianza y colaboración con cada una de las actividades realizadas.

También nuestros agradecimientos son para la Trabajadora Social Marvel Bula Barreto, por sus oportunas orientaciones para la puesta en marcha del proyecto dirigido.

A todos... muchas gracias, su apoyo fue fundamental para la ejecución del trabajo de grado.

Este triunfo lo dedico a mis padres, hermanos y a aquellas personas que gracias a su amor inquebrantable han inculcado en mí el espíritu de superación en todos los actos de mi vida.

LUISA

Mi eterna gratitud a todos los que contribuyeron a la cristalización de mis ideales. Con profundo amor dedico este triunfo a mi papi, a mi mami y a mi hermana Ana C. por haberme animado siempre y por seguir anhelantes mis sacrificios.

BLANCA INES

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
0. INTRODUCCION.....	9
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR EN EL BARRIO 1º DE MAYO.....	12
1.1 QUE SON LOS HOGARES DE BIENESTAR.....	12
1.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	14
1.3 PROCEDIMIENTO METODOLOGICO DEL PROGRAMA.....	15
1.3.1 Acciones previas.....	15
1.3.2 Acciones en terreno.....	17
1.3.3 Acciones preventivas específicas.....	19
1.4 BENEFICIARIOS.....	21
1.5 RECURSOS.....	22
1.6 CARACTERISTICAS SOCIALES DEL BARRIO 1º de MAYO..	
1.6.1 Ubicación.....	24
1.6.2 Vivienda.....	25
1.6.3 Servicios públicos.....	26
1.6.4 Estructura social y económica.....	27
1.6.5 Salud.....	28

	Pág.
1.6.6 Educación.....	29
1.6.7 Organismos de base.....	30
2. ASPECTOS DEL PROYECTO DIRIGIDO.....	31
2.1 OBJETIVOS PROPUESTOS.....	31
2.2 OBJETIVOS LOGRADOS.....	32
2.3 DESCRIPCION DEL PROCESO DESARROLLADO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.....	33
2.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO Y PARTICIPACION DE LOS MISMOS.....	38
2.5 RECURSOS.....	39
2.6 LIMITACIONES.....	40
3. INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO.....	43
3.1 PROCESO METODOLOGICO EMPLEADO.....	43
3.2 FUNCIONES REALIZADAS POR EL TRABAJADOR SOCIAL....	55
3.3 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.....	57
3.4 LIMITACIONES.....	58
4. CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES.....	62
BIBLIOGRAFIA.....	65
ANEXOS.....	67

INTRODUCCION

El Trabajo Social es una disciplina científica que se nutre de las Ciencias relacionadas con el hombre. Se interesa esta profesión por el bienestar social de individuos, grupos y comunidades, en la atención de los estados carenciales del hombre y en dar respuestas concretas a los problemas que lo afectan.

En la actualidad los programas de Bienestar y Desarrollo Social no pretenden enfrentar la esencia de la problemática, sin embargo, intentan trascender el abordaje parcial de la misma, así como también la tradicional atención individualizada a partir de modelos socializantes, lo cual necesariamente exige la reorientación de las tendencias del desarrollo profesional, con el propósito de aspirar a nuevas formas de integración de los sectores sociales a los proyectos de desarrollo comunitario. Ello implica el esfuerzo de reformular las concepciones que han orientado el trabajo con organizaciones comunitarias y el exa

minar detenidamente las posibilidades objetivas de integración de la población a tales proyectos.

El interés de las autoras al desarrollar un proyecto dirigido en cuanto a los Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo se sustenta porque el citado programa es una estrategia para la atención de la población infantil menor de siete (7) años con un componente esencial como lo es la participación comunitaria. En esta medida fué importante realizar este trabajo dirigido por cuanto permitió al Trabajador Social hacer sus aportes profesionales en un programa de carácter social ejecutado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El proyecto dirigido se realizó durante el período comprendido entre Julio de 1988 y Mayo de 1989, obteniéndose valiosas experiencias para nuestra formación profesional, así como aportando al Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo valiosas iniciativas desde la perspectiva del Trabajo Social para la consecución de los objetivos propuestos con este Programa Social.

En el presente trabajo de grado se sistematizan en primera instancia los aspectos relacionados con el Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo, definiendo el programa, sus objetivos, organización institucional y re

cursos, para luego tratar los aspectos relacionados con la comunidad, es decir, su ubicación, la situación en materia de servicios públicos, vivienda, salud y educación entre otros. En segundo término, dentro del desarrollo del trabajo se incluyen los objetivos propuestos con el proyecto dirigido, los objetivos alcanzados, la descripción del proceso desarrollado en su ejecución, los beneficiarios de éste, los recursos y limitaciones presentadas durante la realización del proyecto. En tercera instancia se tratan los aspectos relacionados con la intervención del Trabajador Social en la ejecución del proyecto dirigido, tales como: el proceso metodológico empleado, las funciones desarrolladas, las experiencias más significativas y las limitaciones presentadas. Finalmente se incluyen las conclusiones y recomendaciones, la bibliografía consultada para la elaboración del trabajo, anexándose una serie de documentos relacionados con el Programa Hogares de Bienestar, que permiten ampliar la visión del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR EN EL BARRIO 1º DE MAYO

En el desarrollo del presente capítulo se efectúan algunas consideraciones generales acerca de los contenidos teóricos del Programa Hogares de Bienestar propuesto por el Presidente Virgilio Barco y ejecutado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así mismo, se señalan los aspectos relacionados con el Barrio 1º de Mayo en su condición de comunidad beneficiaria del citado programa.

1.1 QUE SON LOS HOGARES DE BIENESTAR

Los Hogares de Bienestar son "un conjunto de acciones que realizan las familias con el apoyo de sus vecinos para atender a los niños, proporcionándoles alimentación adecuada, atención a su salud, vacunación, oportunidades para jugar con otros niños, cariño y comprensión"¹.

¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Qué son los Hogares de Bienestar. Cartilla de Capacitación. Bogotá, 1987. p. 3.

Se dice también que los Hogares de Bienestar son "servicios de atención a los niños que presta una madre o persona de la comunidad, previamente capacitada, con el objetivo de propiciar el desarrollo físico y social del niño"².

En términos generales puede decirse que los Hogares de Bienestar son el resultado del esfuerzo de la comunidad, de sus organizaciones, con el apoyo de instituciones públicas y privadas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Instituto de Crédito Territorial, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, con el fin de brindar atención a la población infantil menor de siete (7) años, así como lograr la generación de ingresos económicos a las madres comunitarias.

El Programa Hogares de Bienestar constituye una respuesta del Gobierno Nacional a la creciente problemática de la niñez colombiana que se encuentra en precarias condiciones económicas. Mediante éste se pretende disminuir la desnutrición infantil y la desprotección de los niños menores de siete (7) años de edad. Por tanto se plantea la integración de mayores esfuerzos por parte de entidades oficiales

2 COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Programa Hogares de Bienestar. Bogotá, Diciembre de 1986. p. 10.

y privadas en torno a los Hogares de Bienestar a fin de brindar una atención integral al niño dentro del mismo medio social en que se desenvuelve.

1.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar atención y control del estado nutricional de los niños menores de siete (7) años.
- Realizar acciones que propicien el desarrollo físico y psicosocial del niño.
- Prevenir y controlar las enfermedades que afectan usualmente a los niños.
- Promover actividades de educación familiar y de recreación.

Adicionalmente el Hogar de Bienestar se propone:

- Brindar cariño, protección, alimentación y vigilancia de la salud de los niños.
- Lograr que las familias de los niños y la comunidad en general mejoren sus condiciones de vida para que los niños del sector crezcan y se desarrollen sanos, alegres e inteligentes dentro de unas relaciones de afecto con los adultos y otros niños.

- Mejorar las relaciones de los padres con sus hijos y la forma de atenderlos.
- Lograr que la comunidad se integre en un trabajo de conjunto para que estudien y conozcan sus problemas y planteen soluciones a los mismos.
- Mejorar los ingresos y las viviendas de las familias que atienden directamente a los niños.
- Disminuir la desnutrición y el abandono infantil.

1.3 PROCEDIMIENTO METODOLOGICO DEL PROGRAMA

1.3.1 Acciones Previas.

Coordinación interinstitucional: Es el elemento esencial que materializa la presencia del Estado y del cual depende en gran parte la dirección y por consiguiente el éxito del Programa Social.

- a. Con los organismos de planeación departamental y regional se debe establecer contacto para definir criterios regionales o municipales indicativos de la situación de extrema pobreza.

b. Seleccionar las áreas geográficas donde se implantará el Programa Social.

c. Conformar grupos con representantes institucionales de nivel regional, zonal, local y unidades aplicativas de las instituciones en dos (2) niveles que son:

- Un nivel Técnico Asesor de apoyo y un nivel Operativo Animador que configura realmente el nivel en que los comités interinstitucionales se convierten en grupos de estudio-trabajo, animadores permanentes del proceso comunitario.

Deben reunirse esos grupos para informar, motivar y modificar criterios acerca de los objetivos y metas de las acciones preventivas del Programa Social.

d. Recolectar, revisar y centralizar las informaciones existentes sobre el área geográfica seleccionada. Debe consultarse el trabajo sobre extrema pobreza realizado por el Departamento Nacional de Planeación; datos de vivienda, servicios públicos, diagnóstico de salud, estudios de universidades, datos existentes en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- e. Definir la vinculación y compromiso institucional para conseguir que se alcance las metas propuestas mediante el desarrollo de acciones concretas.

Al nivel operativo es deseable que surjan varios grupos en la misma ciudad, en atención de las demás áreas geográficas que se consideren que deben ser atendidas y en función de garantizar que el recurso humano se comprometerá de operar de manera permanente en la misma área.

1.3.2 Acciones en Terreno. Están relacionadas con la puesta en marcha del Programa Social a nivel de la comunidad seleccionada para la aplicación del mismo.

- a. Divulgación inicial del programa.

En los contactos informales que se hacen con los moradores de la comunidad y con personas de otras instituciones se va dando información general acerca del Programa Hogares de Bienestar y se les invita a una reunión con el propósito de ampliar información sobre los objetivos del Programa Social enfatizando en la importancia de conocer la situación del sector para realizar acciones preventivas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de los niños, jóvenes, familia y comunidad.

- Organizar los grupos de apoyo, compuestos por adultos, jóvenes, mujeres, para continuar con la divulgación del Programa bajo la coordinación del grupo animador mediante: reuniones informales, afiches, hojas volantes, mensajes para divulgar por alto parlante.

- Inscripción de pobladores interesados en participar en acciones para mejorar las condiciones del sector, quienes amplían los grupos de apoyo.

- Convocar a los grupos de apoyo para iniciar el autodiagnóstico.

b. Reconocimiento del Area.

Este implica que los grupos de apoyo junto con el grupo animador, el equipo técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reconocerán los aspectos humanos del área donde desarrollarán las acciones preventivas del Programa Social, iniciando así el autodiagnóstico.

En esta etapa se orienta a la comunidad para que efectúe un diagnóstico social de su barrio, tomando en cuenta para ello el desarrollo histórico del mismo, con una identificación de las necesidades y problemas de la unidad social, sus recursos y la determinación de algunas alternativas para la identificación de la problemática social.

1.3.3 Acciones preventivas específicas.

a. Hogares de Bienestar: Estos hacen referencia a la operatividad y funcionamiento de los Hogares de Bienestar en la comunidad, para lo cual se requiere conformar el grupo de madres comunitarias teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Deseos de participar en el programa y haber consenso en su familia para que asuman el compromiso de madres comunitarias.
- Ser residentes en el sector y aceptadas por los pobladores.
- Ser aceptada por los niños.
- Tener capacidad para establecer buenas relaciones y motivar la participación de los pobladores.
- Disponer de tiempo para responder por el trabajo de los niños.
- Tener aptitudes para trabajar con niños.
- Gozar de buena salud.

Una vez conformado el grupo de madres comunitarias previamente aceptadas por la comunidad, se procede a su capacitación a través de talleres organizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

b. Conformación de grupos de niños: Los padres de familia conjuntamente con los niños escogerán la madre comunitaria y procederán a inscribir al menor.

Las madres comunitarias sólo recibirán inscripciones de un máximo de quince (15) niños de dos (2) a siete (7) años.

c. Organización de los padres de familia: Se plantea la necesidad de una asociación con miras a que éstos compartan con las madres o padres comunitarios la responsabilidad de las acciones con los grupos de niños, pues de su participación depende la calidad de la atención.

- Que participe directamente en las acciones con los niños como una forma de mejorar las relaciones con ellos y aprender a observarlos y comprenderlos mejor.

- Que apoyen la compra, control de calidad, distribución y preparación de alimentos, que estén pendientes de la conservación y variedad de material didáctico y mobiliario, a través de la participación en talleres de padres, que par

ticipen en todas las acciones que propendan por mejorar las condiciones materiales del sector, que logren la organización en una junta de padres usuarios para asumir los aspectos relacionados con el funcionamiento de los Hogares de Bienestar.

Conviene agregar que en la conformación de grupos de madres comunitarias se deben tener en cuenta las condiciones físicas y ambientales de la vivienda, es decir que tenga buen espacio físico, ventilación, baño y cocina.

1.4 BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de la atención que se suministra a través de los Hogares de Bienestar son:

- Niños y niñas menores de siete (7) años.
- Niños y niñas que no tienen una persona adulta que los cuide durante el día.
- Niños y niñas de dos (2) a siete (7) años que a pesar de tener la madre o un adulto que los cuide, se encuentran desnutridos, maltratados, en condiciones físicas de peligro o permanecen solos o aislados por las ocupaciones de los adultos en la casa.
- Niños y niñas de menores de dos (2) años a quienes se les ha comprobado no tener quien los cuide y si están desnutri

dos no se encuentran inscritos en un programa de nutrición en el sector.

El Programa Hogares de Bienestar además de beneficiar a la niñez en edad escolar, también aporta gran beneficio a la comunidad, pues le permite brindar atención a la problemática de la desnutrición y desprotección infantil. También se benefician con el programa aquellas familias en donde funcionan los Hogares de Bienestar porque permiten a la madre comunitaria recibir ingresos económicos, lo que de una u otra forma se refleja en el bienestar de su familia. Cabe destacar que mediante el Programa Hogares de Bienestar se puede generar un proceso de organización y desarrollo de la comunidad en torno a la atención de los niños menores de siete (7) años.

1.5 RECURSOS

A continuación se señalan los recursos económicos, humanos e institucionales que permiten la ejecución del Programa Social.

RECURSOS ECONOMICOS

"El costo total del programa, a precios de 1987, en los seis años, ascendía a \$ 129.752 millones, de los cuales \$112.117 millones están a cargo del ICBF, \$ 7.708 millo

nes aportará la comunidad y el resto, con cargo a recursos del Sena y el Instituto de Crédito Territorial, dentro de los programas de mejoramiento de asentamientos subnormales"³.

Los costos asumidos por el ICBF se financian, parte con recursos propios y parte con cargo al presupuesto nacional, el cual asigna cada año las partidas necesarias con base en la evaluación periódica de las acciones realizadas y de la ejecución programada de ingresos y gastos del instituto. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación ha establecido un mecanismo de seguimiento y control trimestral, a fin de determinar las metas físicas y financieras alcanzadas y hacer los ajustes pertinentes.

RECURSOS HUMANOS

En la ejecución del Programa Hogares de Bienestar intervienen profesionales como trabajadoras sociales, sociólogos, nutricionistas, técnicos y funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del Instituto de Crédito Territorial, padres de familia, madres comunitarias, estudiantes de universidades, estudiantes de bachillerato, funcionarios de establecimientos públicos.

3 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Documento Hogares Populares para la atención del niño. Bogotá, 1987. p. 8.

RECURSOS INSTITUCIONALES

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto de Crédito Territorial, Departamento Nacional de Planeación, entidades oficiales, Universidades, Servicio Seccional de Salud, Profamilia.

1.6 CARACTERISTICAS SOCIALES DEL BARRIO 1º DE MAYO

1.6.1 Ubicación. El barrio 1º de Mayo se encuentra ubicado en el sur este de la ciudad de Barranquilla y el Nor-este del Municipio de Soledad sobre la calle 17 y antigua entrada del citado municipio.

Este barrio se encuentra dividido en dos (2) sectores: sector Barranquilla y sector Soledad, siendo el límite entre uno y otro el arroyo Don Juan. Sus límites son: por el Norte con el acueducto de la ciudad de Barranquilla, al Este con el Río Magdalena y al Oeste con la calle 17.

Fue fundado el 15 de Enero de 1970, como producto de la apropiación de terrenos municipales, hecha por colonos provenientes de otros barrios, inclusive de otros sitios del Departamento del Atlántico y de otros departamentos.

Inicialmente se le denominó Ferry porque en la época de su fundación llegaba el Ferry, es decir un planchón que atravesaba el Río Magdalena, posibilitando la comunicación entre los departamentos de Atlántico y Magdalena. Actualmente se conoce con el nombre de PRIMERO DE MAYO debido a que en esta fecha se culminaron las invasiones del sector.

1.6.2 Vivienda. En su gran mayoría las viviendas se encuentran sin concluir es decir, están en obra negra. Existen aproximadamente 3320 viviendas que albergan a unas 8900 personas⁴.

Se encuentran construídas en materiales como ladrillo, bloques, tejas, y de desechos como cartón, plástico, latas, siendo estas últimas las que ofrecen mayor inseguridad y un mayor grado de promiscuidad, ya que sólo tienen una pieza donde conviven varias personas; tampoco se puede desconocer que aquellas viviendas más amplias son compartidas por varias familias, quienes guardan entre sí algún vínculo consanguíneo o de parentesco.

En cuanto a la tenencia de la vivienda se tiene que:

1200 son propias

⁴ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Diagnóstico social del Barrio 1º de Mayo. Soledad, 1988. p.4.

264 son arrendadas
156 son cedidas
50 son individuales
1650 son compartidas

En cuanto a los materiales de que están construídas se tienen: viviendas de materiales resistentes: 897; viviendas de materiales de desechos: 756.

1.6.3 Servicios Públicos. Debido a las características del surgimiento del Barrio 1º de Mayo se presentan limitaciones en materia de servicios públicos.

Se dan deficiencias en cuanto al servicio de agua potable; la energía eléctrica es tomada de manera fraudulenta a través del sistema de gancho o perico, no obstante la Electricidad del Atlántico ha intentado instalar el servicio eléctrico, sin embargo, los habitantes de la comunidad no han estado de acuerdo por la erogación económica que representa el pago de este servicio.

En cuanto al servicio de alcantarilla se presenta una situación que llama la atención: muy pocas viviendas utilizan pozas sépticas o letrinas, mientras que la gran mayoría ha instalado tuberías para la evacuación de las aguas servidas y que desembocan en el Arroyo Don Juan, convirtiéndose éste en un foco generador de enfermedades producidas por los in

sectos que se concentran en las aguas negras y en las basuras que allí son arrojadas. Es conveniente anotar que el Arroyo Don Juan representa una de las mayores situaciones problemas para la comunidad, porque además de ser foco generador de enfermedades infecto-contagiosas y de contaminación ambiental; durante la época de lluvia se desborda e inundada las viviendas aledañas.

Frente a la anterior situación los organismos de base de la comunidad han adelantado gestiones ante los gobiernos de Soledad y de Barranquilla, sin que hasta el momento se le haya dado solución, pues la canalización del Arroyo Don Juan y la reubicación de las personas que viven en sus alrededores demanda una considerable inversión.

El servicio telefónico es inexistente; el de transporte se da a través de la utilización de buses que prestan sus servicios en Soledad.

1.6.4 Estructura Social y Económica. Los habitantes de esta comunidad en su mayoría son personas de escasos recursos económicos, de bajo nivel educativo y poca calificación de la mano de obra, por lo que se ocupan como obreros, o en actividades independientes como la artesanía, venta ambulante, servicio doméstico, modistería y albañilería. También algunas familias reciben ingresos económicos mediante culti

vo de plantas ornamentales, que venden en locales acondicionados como viveros.

Esta comunidad puede ubicarse dentro de los sectores subnormales, es decir presenta precarias condiciones socio-económicas y de servicios públicos, lo que incide en las condiciones de vida de sus habitantes.

Las familias del Barrio 1º de Mayo se caracterizan por ser extensas, compuestas en su gran mayoría por un elevado número de hijos, que en algunos casos llega hasta dieciseis (16), agregándose otra clase de miembros como es el caso de abuelos o hermanos de alguno de los componentes de la pareja.

1.6.5 Salud. En materia de salud el Barrio 1º de Mayo presenta carencias en cuanto al Puesto de Salud que allí existe, por cuanto no se encuentra dotado con los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. El médico atiende esporádicamente. Generalmente la atención médica se da a través de consultorios particulares y los servicios de primeros auxilios son prestados por enfermeras o auxiliares que viven en el barrio.

Son frecuentes la desnutrición infantil, la enfermedad diarreica aguda y los problemas de vías respiratorias. Frente a estas situaciones entidades como el Servicio de Salud de

sarrolla actividades en el nivel de prevención a través de la vacunación y algunas charlas educativas.

La desnutrición y los problemas en el crecimiento y desarrollo infantil son generados por la mala alimentación, producto de la falta de recursos económicos y por el desconocimiento del valor nutritivo de los alimentos.

1.6.6 Educación. El Barrio 1º de Mayo cuenta con una escuela pública: Escuela Mixta N° 8 1º de Mayo que beneficia a 380 niños en el Nivel de Básica Primaria; una escuela comunal que beneficia a 138 menores. Hay también colegios privados que prestan sus servicios a la comunidad tales como: Colegio Andrés Bello, Nuestra Señora del Rosario, San Rafael, Gaitán, la Inmaculada, Divino Niño, el Rosario y Nueva Esperanza.

En términos generales puede decirse que la comunidad tiene un nivel educativo bajo, pues en la mayoría de los casos son personas que sólo han cursado la primaria y muy pocas veces han llegado al bachillerato debido a sus precarias condiciones.

1.6.7 Organismos de base. El Barrio 1º de Mayo cuenta con organizaciones como: Acción Comunal, Asociación de Padres de Familia, Comité Femenino, Comité de Salud, Unidades de Rehidratación Oral de la Comunidad -UROC-, que de una u otra forma procuran dar solución a los problemas y necesidades de la comunidad.

2. ASPECTOS DEL PROYECTO DIRIGIDO

A continuación se efectúa un análisis de los aspectos relacionados con el proyecto dirigido, el cual se ejecutó durante el período comprendido desde el mes de Julio de 1988 hasta Mayo de 1989.

2.1 OBJETIVOS PROPUESTOS

- Desarrollar las funciones propias del Trabajo Social en la organización, ejecución y seguimiento evaluativo del Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo del Municipio de Soledad, a fin de hacer un aporte profesional en la puesta en marcha de una estrategia de atención a la niñez desprotegida, fomentando la organización y participación comunitaria en cuanto al proceso de atención integral de los niños.

- Participar en el proceso de capacitación de las madres comunitarias así como en la organización de cada uno de los Hogares de Bienestar para que el proceso de atención

de los niños se efectúe de la manera más adecuada.

- Promover la organización de los padres de familia de los niños que asisten a los Hogares de Bienestar mediante comités de trabajo para que tomen parte activa en la solución de los problemas de la comunidad.
- Asesorar a las madres comunitarias en el proceso de atención de los niños, así como supervisar el funcionamiento de cada uno de los Hogares de Bienestar a fin de establecer un control en cuanto al logro de los objetivos para los que fueron creadas estas unidades de atención a la infancia.

2.2 OBJETIVOS LOGRADOS

La realización del Proyecto Dirigido "Intervención de Trabajo Social en la organización, ejecución y seguimiento evaluativo del Programa Hogares de Bienestar en la Comunidad 1º de Mayo nos permitió:

- Conocer las condiciones socio-económicas de la población infantil del Barrio 1º de Mayo.
- Participar en el estudio y diagnóstico de las necesidades y problemas de la comunidad.

- Intervenir en el proceso de selección de las madres comunitarias.
- Asesorar a las madres comunitarias en la organización de los Hogares de Bienestar.
- Organizar a los padres de familia mediante comités de trabajo para la atención de necesidades y problemas de su comunidad.
- Participar y colaborar con la comunidad en actividades de apoyo (culturales, recreativas, salud, etc) que permitieron integrarnos en su dinámica interna.
- Desarrollar las funciones propias del Trabajo Social en el campo comunitario.
- Realizar un seguimiento evaluativo del funcionamiento de cada uno de los Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo.

2.3 DESCRIPCION DEL PROCESO DESARROLLADO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto dirigido en la comunidad 1º de Mayo de Soledad implicó la puesta en marcha de un proceso

conformado por:

- ETAPA DE INDUCCION: Esta etapa implicó el reconocimiento de las condiciones del barrio, la coordinación de actividades con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Unidad Zonal Hipódromo a fin de definir las acciones que era preciso desarrollar para la puesta en marcha del Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo.

La inducción conllevó a establecer un contacto directo con los líderes de la comunidad, con sus organismos de base, para conocer la problemática del barrio, y coordinar con sus moradores las acciones que se pretendían realizar.

- ETAPA DE DIAGNOSTICO: Mediante esta etapa se elaboró un diagnóstico social de la comunidad, con la identificación de necesidades y problemas, la situación de la niñez, los recursos humanos, materiales e institucionales de dicha unidad social. El diagnóstico fué elaborado por los moradores del barrio, con la asesoría del Trabajador Social y el Equipo Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El diagnóstico permitió definir prioridades en cuanto a la atención de la niñez y a la determinación de las actividades de apoyo que es preciso desarrollar para la aten

- ETAPA DE EJECUCION: Conllevó a la realización de actividades como:

- Visita de reconocimiento a la comunidad.

- Reuniones con el Equipo Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Zonal Hipódromo.

- Reuniones con los padres beneficiarios del Programa Hogares de Bienestar.

- Capacitación de las madres comunitarias.

- Asesoría y supervisión de los Hogares de Bienestar que funcionan en el Barrio 1º de Mayo.

- Colaboración del Trabajador Social en actividades organizadas por la comunidad tales como: Brigada de salud, Programa Cultural organizado con ocasión de celebrar la fecha de fundación de la comunidad, celebración del día Día de las Madres, charlas educativas en salud.

- ETAPÁ DE EVALUACION: La evaluación en su acepción amplia designa "el conjunto de las actividades que sirven para dar un juicio, hacer una valoración o medir algo (objeto, situa

ción de la problemática de la comunidad.

En términos generales la comunidad 1º de Mayo presenta entre otras las siguientes situaciones carenciales y de problemas.

- Deficiente número de escuelas públicas.
- Falta de dotación del Puesto de Salud.
- Falta de electrificación legal (la energía es fraudulenta).
- Falta de canalización del Arroyo Don Juan.
- Falta de pavimentación de las vías de acceso.
- Carencia de alcantarillado y deficiente servicio de agua potable.
- Hacinamiento.
- Desnutrición infantil.
- Morbilidad infantil ocasionada por enfermedades de las vías respiratorias, parasitosis y diarrea, entre otras.

- ETAPA DE PLANEACION: A través de la planeación se determinaron y programaron las actividades a realizar a través de los Hogares de Bienestar; el período de capacitación de las madres comunitarias; la organización de la Asociación de Padres de Familia y la conformación de comités de trabajo de la comunidad; supervisión del funcionamiento de cada uno de los Hogares de Bienestar.

Las personas beneficiadas con la ejecución del proyecto dirigido en el Barrio 1º de Mayo que condujo a la apertura de 22 Hogares de Bienestar donde son atendidos quince (15) niños en cada uno de ellos.

- 330 niños y niñas cuyas edades oscilan entre los 2 y 6 años reciben alimentación balanceada, control de talla y peso, se socializan y desarrollan buenos hábitos de conducta.
- 22 Madres Comunitarias con sus respectivas familias. Estas personas obtienen ingresos económicos provenientes de una beca de mil pesos (\$ 1.000.00) por cada niño atendido.
- 330 familias del Barrio 1º de Mayo cuyos niños son atendidos en los Hogares de Bienestar.

En términos generales puede decirse que los moradores del Barrio 1º de Mayo han asumido una actitud positiva frente a los Hogares de Bienestar, brindando en lo posible su colaboración y esfuerzo para sacar adelante a la comunidad, teniendo como punto de partida este Programa de beneficio social para la población infantil.

ción, proceso, etc."⁵.

La evaluación se empleó como una herramienta de control permanente en cuanto a la ejecución de cada una de las actividades realizadas con el proyecto. En esta medida, se emplearon dos formas de evaluación: La primera con la comunidad, es decir, al finalizar cada una de las actividades programadas se evaluaba con las madres comunitarias y los miembros de la comunidad que hubieran tenido participación en las mismas, a fin de establecer los alcances y las limitaciones presentadas, determinando como se habían sentido las personas participantes, implementando los ajustes necesarios para el logro de los objetivos propuestos.

La segunda forma de evaluación fué la realizada a nivel del equipo técnico del ICBF Unidad Zonal Hipódromo, que se realizaba quincenalmente; se daba un informe de las actividades realizadas y posteriormente se evaluaban las mismas, se hacían propuestas de trabajo y se asignaban tareas a cada uno de los miembros del equipo integrado por Trabajadoras Sociales, Sociólogos, Psicólogos y nutricionistas.

2.4 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO Y PARTICIPACION DE LOS MISMOS

5 ANDER-EGG, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Bogotá, Plaza y Janés, 1986. p. 190.

2.5 RECURSOS

El proyecto dirigido "Intervención del Trabajo Social en la organización, ejecución y seguimiento evaluativo del Programa Hogares de Bienestar en la Comunidad 1º de Mayo del Municipio de Soledad" conllevó a la utilización de una serie de recursos tanto disponibles como implementados. Entre estos se encuentran:

HUMANOS

Trabajadoras Sociales, Directora Unidad Zonal Hipódromo, funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, responsables de la supervisión y ejecución y de los Hogares de Bienestar, padres de familia, miembros de la comunidad, dirigentes comunales, niños menores de 7 años, nutricionista, sociólogas, psicólogas, defensor de menores, personal médica y paramédico del Servicio de Salud.

MATERIALES

Vehículo para transporte, papel bond, bolígrafos, marcadores, cartillas de capacitación, material didáctico, proyector, diapositivas, megáfono, viviendas de las madres comunitarias.

INSTITUCIONALES

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Unidad Zonal Hipódromo, Hogar Infantil - Guardería El Ferry, Universidad Simón Bolívar, Escuela Mixta N° 8, Universidad Metropolitana, Universidad del Atlántico, Servicio Seccional de Salud, Profamilia.

FINANCIEROS:

Presupuesto asignado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la ejecución del Programa en el Departamento del Atlántico.

2.6 LIMITACIONES

La ejecución del proyecto dirigido se vió limitada por factores ajenos a la voluntad de las autoras, tales como:

El incumplimiento del ICBF en cuanto a la dotación de mesas y sillas de los Hogares de Bienestar, pues a pesar de que éstos están funcionando hace seis (6) meses no se les ha dotado de los enseres necesarios para que los niños desarrollen sus labores. En esta medida los infantes que asisten a los Hogares de Bienestar deben sentarse en el piso e ingerir los alimentos allí mismo. Esta es una situación que desmotiva a las madres comunitarias y a los padres de fami

lia al ver que sus hijos no reciben toda la atención que merecen. Una segunda limitante es que el ICBF no hace un seguimiento permanente a los Hogares de Bienestar, de tal manera que en un momento determinado la comunidad debe afrontar por sí sola las dificultades que se presenten en este Programa. A este respecto es preciso aclarar que si bien uno de los objetivos del Programa Social es la participación, se hace necesario preparar y capacitar a la comunidad para que participe.

Las actitudes individualistas y a veces conflictivas de algunos moradores de la comunidad se constituyen en una situación que incide de una u otra forma en el funcionamiento de los hogares, por cuanto en un momento determinado pequeñas situaciones y problemas se tornan en conflictos, razón por la cual es preciso que el ICBF efectúe un seguimiento, una capacitación constante de los padres de familia, se fomente la integración social y se asesore a la comunidad para la atención de su problemática.

Las anteriores son algunas limitaciones que se debieron enfrentar a lo largo de la realización del proyecto que Trabajo Social debió manejar con estrategia profesional pues el campo comunitario si bien ofrece una variedad de expe

riencias, le exige al profesional una posición crítica, a través de la cual se superen las actitudes individualistas de la comunidad y se desarrollen el sentido de colaboración y la solidaridad.

3. INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

A continuación se tratan los aspectos relacionados con la intervención del Trabajador Social en la ejecución del proyecto dirigido, estableciendo el proceso metodológico empleado, las funciones realizadas y las experiencias más significativas para este profesional.

3.1 PROCESO METODOLOGICO EMPLEADO

Este se refiere a las diferentes etapas metodológicas que cumplió el Trabajador Social en el proyecto dirigido, entre las cuales se encuentran:

ESTUDIO

Etapa a través de la cual se efectuó un análisis de las condiciones socio-económicas de las familias residentes en el Barrio 1º de Mayo, analizando la información obtenida a través de textos y la misma experiencia de la comunidad. Se diseñó conjuntamente con el ICBF y los morado

res de la comunidad un diagnóstico general del barrio, donde se identificó su problemática y se establecieron prioridades para la atención de situaciones problemas mediante los Hogares de Bienestar, es decir, en el estudio se determinó el manejo conveniente para promover el desarrollo social de la comunidad.

PROGRAMACION

Se determinaron en el tiempo cada una de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la ejecución del proyecto. (ver cuadro de actividades centrales del proyecto).

La programación de actividades tuvo como punto de partida la coordinación de las mismas con el Equipo Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como entidad responsable del Programa Social, así como también se tuvieron en cuenta las exigencias de la realidad social, es decir las mismas necesidades de los hogares de bienestar y de la comunidad. Es decir la programación permitió establecer en el tiempo el quehacer del Trabajador Social mediante la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES CENTRALES DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RECURSOS
Entrevista con la directora de la Unidad Zonal Hipódromo del ICBF.	Dar a conocer al ICBF el interés de vincularse a la ejecución del Programa Hogares de Bienestar Infantil en el barrio 1° de Mayo de Soledad.	<p>HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajadoras Sociales Psicóloga Socióloga
Visita de reconocimiento al barrio 1° de Mayo.	Observar de manera directa las condiciones físicas, infraestructurales y de la vivienda en el barrio.	<ul style="list-style-type: none"> Supervisora del ICBF Directora del ICBF Unidad Zonal El Hipódromo
Entrevista con los líderes y dirigentes de los organismos de base del barrio 1° de Mayo.	Divulgar el Programa Hogares de Bienestar Infantil a fin de lograr la colaboración de la comunidad en la ejecución del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> Niños menores de 7 años Padres de familia Dirigentes comunales
Reunión con los miembros de la comunidad.		<ul style="list-style-type: none"> Madres comunitarias Nutricionista
Elaboración de un diagnóstico social del barrio 1° de Mayo.	Identificar las necesidades, problemas y recursos de la comunidad en donde se ejecutará el Programa Hogares de Bienestar Infantil.	<p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Papel bond Cartelera Afiches
Selección de las madres comunitarias.	Escoger a las personas de la comunidad que deben cumplir con la función de atender a los niños de los Hogares de Bienestar Infantil.	<ul style="list-style-type: none"> Marcadores Proyector Filminas Folletos del ICBF Utensilios de cocina Recursos didácticos

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RECURSOS
Capacitación de las madres comunitarias.	Organizar un taller de capacitación mediante el cual se suministre a las madres comunitarias los elementos teóricos y prácticos necesarios para la atención de los Hogares de Bienestar Infantil.	INSTITUCIONALES
Organización de los padres de familia de los niños beneficiarios	Asesorar a los padres de familia y a la comunidad en general para su organización en grupos de trabajo que atiendan las necesidades y problemas del barrio.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Diseño de una propuesta en cuanto a los proyectos que se pueden ejecutar para el desarrollo de la comunidad.	Proponer a la comunidad una serie de acciones que se pueden desarrollar para la atención integral de los niños y el progreso del barrio.	Universidad Simón Bolívar
Reuniones de evaluación quincenal con el equipo técnico del ICBF.	Mantener un control permanente en cuanto a la ejecución del Programa Hogares de Bienestar Infantil en el Barrio 1° de Mayo.	Colegio 1° de Mayo
Asesoría y supervisión de los Hogares de Bienestar Infantil.	Vigilar que los Hogares se encuentren bien dotados en cuanto a los implementos de cocina y los recursos didácticos necesarios para su eficiente funcionamiento.	Hogar Infantil El Ferry
Elaboración y presentación del Trabajo de Grado.	Sistematizar toda la información relacionada con el proyecto dirigido y las experiencias obtenidas a través de su ejecución.	

ETAPA DE EJECUCION: Conllevó a la puesta en marcha de cada una de las actividades planeadas en el proyecto, gracias a la cual se lograron los objetivos propuestos por el Trabajador Social.

Se ejecutaron actividades como:

01. Divulgación inicial del Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo de Soledad, que a su vez implicó la realización de actividades de campo, entre las cuales se encuentran:

- Reuniones con el Equipo Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Unidad Zonal Hipódromo.
- Reuniones con los miembros de la Junta de Acción Comunal del Barrio 1º de Mayo.
- Publicación de carteleras alusivas al Programa Hogares de Bienestar, colocadas en Tiendas, Puesto de Salud y en general en sitios de concurrencia de los moradores del Barrio.
- Elaboración y distribución de hojas volantes, informativas del Programa Hogares de Bienestar.

02. Organización de grupos de apoyo, compuestos por adultos, jóvenes, mujeres, para continuar con la divulgación del Programa bajo la coordinación del Equipo Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 03. Inscripción de personas interesadas en participar en acciones para mejorar las condiciones del barrio, quienes entraron a apoyar las acciones de grupos como la acción comunal y de adultos, mujeres y jóvenes previamente con formados.
 04. Convocación de los grupos de apoyo al Programa en el Barrio 1º de Mayo a fin de iniciar el autodiagnóstico de la comunidad.
 05. Elaboración del diagnóstico social de la comunidad por parte de los moradores de ésta, bajo la asesoría del Trabajador Social, quien los orientó para elaborar un inventario de los recursos humanos del Barrio y la identificación de sus necesidades y problemas en orden de prioridades, con el establecimiento de alternativas de solución a los mismos.
 06. Organización de los Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo, que conllevó a actividades como:
-

- Inscripción de mujeres interesadas en ser madres comunitarias.

- Selección de madres comunitarias, partiendo del número de hogares de bienestar presupuestados para el barrio 1º de Mayo, y las condiciones particulares que estas mujeres deben reunir para ser madres comunitarias, tales como: deseo de participar en el programa y apoyo de su familia para enfrentar este compromiso, ser residente en la comunidad y ser aceptada por sus moradores, principalmente los niños, tener capacidad para establecer buenas relaciones y motivar la participación de los padres de familia, disponer de tiempo para desarrollar el trabajo con los niños, tener aptitudes para el cuidado de los menores, gozar de buena salud.

La selección de las madres comunitarias estuvo a cargo del Equipo Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de las Trabajadoras Sociales responsables del Proyecto Dirigido, tomando como punto de partida el diligenciamiento de una ficha socio-familiar de las aspirantes a madres comunitarias, y la evaluación de las aptitudes de éstas para el trabajo con los niños, realizada a través de entrevistas personales con ellas y el sondeo a nivel de la comunidad en cuanto a la aceptación de estas personas.

En esta medida, se seleccionaron veintidós (22) madres comunitarias a quienes se les capacitó acerca de la metodología de los hogares comunitarios, la preparación de minutas, la elaboración de manualidades, rondas infantiles, etc. El taller de capacitación de madres comunitarias tuvo una duración de dos (2) semanas y se realizó en la Unidad Zonal Hipódromo del ICBF.

07. Conformación de grupos de niños. Se realizó mediante la inscripción de los menores que tienen edades entre 2 y 7 años, quienes se inscribieron con la madre comunitaria más cercana a su residencia.

Conviene agregar que en la selección de las madres comunitarias, también se tuvo en cuenta las condiciones físico-ambientales de las viviendas (buena iluminación, ventilación, espacio físico adecuado, baño, entre otras).

Las madres comunitarias recibieron inscripciones de un máximo de quince (15) niños.

08. Organización de los padres de familia. Cada padre de familia que tiene hijos en los Hogares Comunitarios adquiere el compromiso de colaborar con las actividades de éstos (preparación de alimentos, colaboración en el cuidado de los niños, por lo menos dos (2) veces al mes, en caso de

que ambos padres trabajen, debe un pariente del niño comprometerse a colaborar).

En el caso del barrio 1º de Mayo, una vez los niños fueron admitidos en cada hogar, se creó en los padres de familia el compromiso de colaborar con las acciones desarrolladas a través de los hogares, pues todas ellas en última instancia están encaminadas al bienestar de los niños y de la familia.

En esta medida, se conformó la Asociación de Padres de Familia de los Hogares de Bienestar del Barrio 1º de Mayo, de la que todos los padres de familia de los niños beneficiados con el programa son socios, pero existen dos (2) delegados por cada hogar, entre quienes se eligió la junta directiva de la Asociación.

La Asociación de Padres de Familia apoya la compra, controla la calidad de los alimentos, su distribución y preparación, vela por la dotación de material didáctico y por el suministro oportuno de los elementos que se requieren en cada hogar para el adecuado desarrollo de sus actividades. También en asociación con los organismos de base de la comunidad ha emprendido acciones para hacer frente a las necesidades y problemas de esta unidad social.

En términos generales puede decirse que la intervención del Trabajador Social en la ejecución del Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo de Soledad fué fundamental para lograr los objetivos de este programa social de beneficio para la niñez desprotegida, por cuanto este profesional se constituyó en un valioso recurso humano para el seguimiento evaluativo de los hogares, su funcionamiento, y ante todo el trabajo con las madres comunitarias, los padres de familia y en general las organizaciones de base de la comunidad. Aportó sus conocimientos y experiencias para el desarrollo comunitario, motivó la participación organizada de los moradores del barrio, los asesoró frente a las necesidades y problemas que limitan su bienestar, sintetizando el Trabajador Social con sus aportes profesionales garantizó la ejecución del Programa Hogares de Bienestar en el barrio 1º de Mayo, pues fué el elemento dinamizador de la participación de los moradores de la comunidad, su asesor, ese profesional constante que preparó a la comunidad para que ésta pudiera sacar adelante el Programa Social y ante todo despertó el espíritu de colaboración y de superación de los estados carenciales de la colectividad con miras a que madres comunitarias, padres de familia y comunidad en general integraran sus recursos y esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la niñez y de la unidad social en general.

EVALUACION

Las formas de evaluación empleadas a lo largo de la ejecución del proyecto son:

- a. Reuniones de evaluación semanal a nivel de equipo de Trabajo Social responsable del proyecto, con miras a establecer los logros obtenidos mediante la ejecución de cada una de las actividades programadas, identificando las limitaciones presentadas e implementando los ajustes necesarios para el logro de los objetivos propuestos.
- b. Reuniones semanales con las madres comunitarias para evaluar el funcionamiento de los Hogares de Bienestar e implementar las soluciones a los problemas presentados, coordinando nuevas actividades, delegando responsabilidades.
- c. Reuniones mensuales con el equipo técnico del ICBF Unidad Zonal Hipódromo a fin de presentar informes del funcionamiento de los Hogares de Bienestar del Barrio 1.º de Mayo, identificando las experiencias más significativas y obteniendo a cambio la asesoría profesional necesaria para la adecuada ejecución del proyecto.

3.2 FUNCIONES REALIZADAS POR EL TRABAJADOR SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROYECTO

A lo largo del desarrollo del Proyecto Dirigido, ejecutado en el Barrio 1º de Mayo, cumplimos entre otras las siguientes funciones:

- Estudio social de la comunidad, de sus necesidades y problemas.
- Diseño de un diagnóstico social del Barrio 1º de Mayo, identificando sus estados carenciales y la situación de la niñez en esta comunidad.
- Participar en el proceso de selección y capacitación de las madres comunitarias.
- Asesoría a las madres comunitarias para la organización de los Hogares de Bienestar.
- Supervisar el funcionamiento de los 22 Hogares de Bienestar creados a partir de Enero de 1989.
- Ejecutar cada una de las actividades previstas en el programa de trabajo de los Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo.

- Presentar un informe quincenal del funcionamiento de los Hogares de Bienestar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Unidad Zonal Hipódromo.

- Coordinar las actividades de cada Hogar de Bienestar con juntamente con las madres comunitarias y con el ICBF procurando la consecución de los recursos necesarios para cada una de éstas.

- Orientar a los miembros de los organismos de base acerca de las acciones que pueden adelantar ante las entidades oficiales para la atención de los problemas que presenta la comunidad, por ejemplo: deficiencias en los servicios públicos, falta de canalización del Arroyo Don Juan, necesidad de vacunación para la prevención de enfermedades infecto-contagiosas, etc.

- Colaborar con la comunidad en actividades de apoyo como: Conmemoración de la Fundación del Barrio, Celebración del Día de la Madre, Programa recreativo-cultural, campaña de aseo, brigada de salud.

- Promover la educación social de la comunidad en cuanto a aspectos de salud y bienestar de la familia.

3.3 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

El desarrollo del proyecto dirigido en el Barrio 1º de Mayo de Soledad nos suministró importantes experiencias para nuestra formación profesional como Trabajadoras Sociales. Siendo el aspecto más significativo el del trabajo con la comunidad, pues se logró su organización para generar un proceso autogestionario en torno a la atención de los niños.

A partir de la ejecución del proyecto dirigido también se logró realizar las funciones propias del Trabajo Social en el campo comunitario, tales como orientar, asesorar, programar, supervisar, evaluar, investigar y diagnosticar, entre otras.

La organización de la comunidad a partir de una situación concreta como es la atención de la población infantil menor de 7 años, es un ejemplo claro de la tendencia actual del desarrollo social, el cual exige la integración de los esfuerzos y recursos tanto de las entidades estatales como de la misma comunidad, para hacer frente a las situaciones problemas que limitan el bienestar comunitario. No obstante, para la puesta en marcha del Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo fué fundamental la interven

ción del Trabajador, pues este profesional ha efectuado un seguimiento permanente al funcionamiento de los hogares, dando orientaciones oportunas frente a las situaciones problemas presentadas, y sirviendo de interlocutor entre la comunidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. De una u otra forma el Trabajador Social ha realizado invaluable aportes al desarrollo de la comunidad 1º de Mayo, siendo un recurso humano importante dentro del proceso de preparación de la comunidad, selección y capacitación de las madres comunitarias, organización de los Hogares de Bienestar, seguimiento evaluativo a los mismos, así como también la coordinación de las actividades con el Equipo Técnico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de tal manera que las acciones implementadas respondieron a unas necesidades concretas, basadas en el conocimiento real y objetivo de la comunidad.

3.4 LIMITACIONES

Las situaciones que limitaron de una u otra forma el desarrollo del proyecto dirigido, son entre otras:

- La actitud inicial de la comunidad de escepticismo frente al Programa Hogares de Bienestar, la que se tradujo en un comienzo en una participación pasiva, pero que se fué superando gradualmente y exigió al Trabajador Social

la constante motivación de los moradores del barrio, la divulgación de los objetivos del Programa, de sus alcances y de las acciones que implicaba la puesta en marcha del mismo. En la superación de esta limitante desempeñó un papel importante la motivación de los organismos de base como canales de penetración a la comunidad.

- El no suministro oportuno de los implementos de los Hogares de Bienestar (mesas y sillas para los niños, así como suficientes recursos didácticos) por parte del ICBF ha sido una limitante, por cuanto se han presentado desmotivación a nivel de los padres de familia, quienes ven que sus hijos realizan todas sus labores en el suelo, inclusive comer. Frente a esta situación el Trabajador Social ha orientado a las madres comunitarias y a la Asociación de Padres de Familia para que exijan al ICBF la dotación oportuna, así como a nivel del Equipo Técnico de dicha entidad se ha insistido para que se reduzca el tiempo en que se aspira dotar debidamente a los Hogares.

4. CONCLUSIONES

A partir del desarrollo del Proyecto Dirigido "Intervención del Trabajo Social en la organización, ejecución y seguimiento evaluativo del Programa Hogares de Bienestar Infantil en la Comunidad 1º de Mayo de Soledad" se logró:

- Intervenir en el estudio de la comunidad 1º de Mayo para identificar sus necesidades y problemas, así como conocer la situación real de la niñez objeto del programa.
- Contribuir al proceso de selección de los niños que requieren de atención a través de los Hogares de Bienestar Infantil, teniendo en cuenta su situación socio-familiar a fin de que la escogencia de estos menores responda a unos criterios objetivos y no a una selección al azar.
- Promover la organización de los padres de familia y de la comunidad en general en torno al proceso de atención

integral del niño, de tal manera que la comunidad organizada tome parte activa en la solución de los problemas de su barrio, potencializándola como agente de la socio-gestión para la transformación de sus condiciones de vida.

Cabe señalar que el Programa Hogares de Bienestar constituye un importante avance en la atención de la problemática de la niñez desprotegida, desnutrida, abandonada, con la participación directa de la comunidad, de los padres de familia. Es decir se desarrollan una serie de acciones encaminadas a la atención integral del niño dentro del mismo medio social en que se desenvuelve.

No obstante, el Programa Hogares de Bienestar aporta invaluable experiencias para el Trabajador Social, por cuanto se desarrolla una labor de proyección a la comunidad, de organización de ésta para la resolución de sus problemas, y de aquellas situaciones que limitan el bienestar de la niñez y el de toda la comunidad.

A través del Proyecto Dirigido que se ejecutó en el Barrio 1º de Mayo se desarrollaron funciones de Trabajo Social tales como: orientación, asesoría, planeación, programación, supervisión, evaluación y capacitación entre otras.

RECOMENDACIONES

Con base en las experiencias obtenidas a través del desarrollo del Proyecto Dirigido se pueden plantear las siguientes recomendaciones:

AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-UNIDAD ZONAL HIPODROMO:

- Es necesario que se continúe con las reuniones periódicas de evaluación a nivel del Equipo Técnico del ICBF y de la Asociación de Padres de Familia de los Hogares de Bienestar con el fin de plantear alternativas de solución a las situaciones problemas que se presenten en los hogares y la comunidad, así como coordinar la realización de actividades de beneficio comunitario.

- Lograr una mayor integración a nivel de la Asociación de Padres de Familia y el ICBF para ejercer un mayor control en cuanto a los objetivos del Programa Social.

- Propiciar una mejor coordinación entre el personal del ICBF Unidad Zonal Hipódromo, las madres comunitarias y la Asociación de Padres de Familia con miras a integrar eficazmente sus esfuerzos y recursos en pro del óptimo desarrollo del Programa Hogares de Bienestar en el Barrio 1º de Mayo.

- Realizar una supervisión constante a los Hogares de Bienestar del Barrio 1º de Mayo con el fin de tener un control permanente sobre el funcionamiento de los hogares.

- Suministrar oportunamente los implementos para la dotación de los Hogares de Bienestar de tal manera que en éstos se desarrollen adecuadamente las actividades de atención a los niños.

- Mantener la capacitación permanente de las madres comunitarias con el propósito de actualizar sus conocimientos en cuanto al cuidado y atención de los niños menores de 7 años.

A LA COMUNIDAD DEL BARRIO 1º DE MAYO:

- Es necesario que se continúe con la coordinación de actividades a nivel de la Asociación de Padres de Familia y las madres comunitarias para garantizar el eficaz fun

cionamiento de los Hogares de Bienestar, procurando dar respuesta adecuada a las necesidades de la niñez y del mismo barrio.

- Que se mantenga despierto el interés de la comunidad y de sus organizaciones de base para resolver las situaciones problemas que limitan el bienestar de la comunidad, canalizando para ello los esfuerzos y recursos gubernamentales en favor de la atención de los estados carenciales de la población residente en el Barrio 1º de Mayo.

BIBLIOGRAFIA

AMAR AMAR, José Juan. Los Hogares Comunales del Niño. Teoría y experiencias - Proyecto Costa Atlántica. Barranquilla, Ediciones Uninorte, 1986. 198p.

ANDER-EGG, Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Bogotá, Plaza y Janés Editoriales, 1986. 479p.

-----, Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad. 10^a ed. México, Editorial el Ateneo, 1982. 342 p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Usted es el ICBF. Cartilla de Inducción. Bogotá, División de Comunicaciones del I.C.B.F., 1984. 59p.

-----, Revista los niños. Bogotá, Febrero de 1988. No.16. 44p.

-----, Síntesis Económica Bolivariana. Edición Especial. Barranquilla, Agosto de 1988. 15p.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS. Normas colombianas sobre documentación y presentación de Tesis de Grado. Bogotá, ICONTEC, 1987. 132p.

MINISTERIO DE SALUD E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cartillas sobre: Qué son los Hogares de Bienestar; Sistema de capacitación permanente; Taller para la organización de los Hogares de Bienestar y Procedimiento Metodológico para la organización del Programa Social. Bogotá, 1987.

REVISTAS DE TRABAJO SOCIAL. Publicación especializada en el estudio de procesos y políticas sociales. No. 16, 17, 18, 21 y 22. Bogotá, 1982, 1984.

TORRES, Jorge. Historia del Trabajo Social. Barranquilla, Grafitalia Editores, 1985. 356p.

A N E X O S

III. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

3.1. Tipo: Casa [] Casa Lote [] Apartamento []

Otro (Cuál) _____

3.2. Tenencia: Propia [] Arrendada [] Codida []

3.2.1. Si es propia, tiene escritura SI [] NO []

En caso negativo qué trámites y ante quién se está adelantando la legalización de la titulación de propiedad. _____

3.3. Materiales de Construcción predominantes.

Techos : _____ Paredes : _____

Pisos : _____

3.4. La vivienda cuenta con :

Sala [] Comedor [] Sala Comedor [] Cocina [] Patio []

No. de alcobas [] Servicio Sanitario []
(Tasa Letrina)

3.5. Servicios Públicos

3.5.1. Fuente de Energía

Red Pública SI [] NO []

Cómo la adquiere: _____

3.5.2. Provisión de agua.

Tubería exclusiva [] Tubería Compartida [] Pila Pública []

Carro Tanque [] Pozo Río [] Tanque agua lluvia []

3.5.3. Eliminación de basuras.

Recolección Pública [] La botan cerca de la vivienda []

La botan lejos de la vivienda [] La entierran [] La queman []

3.6. Dotación.

Dis_pone de los siguientes elementos.

Estufa SI [] NO [] Tipo _____ Cilindro (No.) _____

Estado de conservación de los anteriores elementos _____

OBSERVACIONES : _____

Diligenciado por: _____ FECHA: _____

ANEXO 2. REGISTRO MENSUAL DE ASISTENCIA DE LOS NIÑOS EN LOS HOGARES DE BIENESTAR



REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL

JORNADA DE ATENCION _____
 TIEMPO COMPLETO
 MEDIO TIEMPO

MES _____ AÑO 19

I IDENTIFICACION

REGIONAL

C. ZONAL

HOGAR N° _____

MUNICIPIO _____

BARRIO O VEREDA _____

DIRECCION _____

NOMBRE DE LA MADRE COMUNITARIA _____

CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA Y SALUD DEL NIÑO

ESCRIBA

ASI ASISTIO:

NO ASISTIO POR:

SANO S
 DIARREA D
 GRIPA G
 INFECCIONES DE LA PIEL I
 OTRAS O
 NOMBRES LAS _____

ENFERMEDAD 1
 DIFICULTAD DE LOS PADRES 2
 FALTA DE INTERES DE LOS PADRES 3
 RETIRO DEFINITIVO 4

CUANTOS NIÑOS SE RETIRARON DEFINITIVAMENTE EN EL MES

PARA LLENAR CUANDO FINALICE EL MES

ACTIVIDADES EN EL MES

CUANTAS VECES ENVIARON NIÑOS AL

PUESTO DE SALUD _____

CUANTAS REUNIONES DE PADRES DE

FAMILIA _____

CUANTAS VISITAS DE FUNCIONARIOS DE

BIENESTAR FAMILIAR _____

CUANTAS VISITAS OTRAS ENTIDADES _____

Nº DE ORDEN

SEXO

S E M A N A S

CUANTAS VECES EN EL MES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL NIÑO

Niño Niña

PRIMERA

SEGUNDA

TERCERA

CUARTA

QUINTA

ASISTIERON

NO ASISTIERON POR

L M Mc J V

TOTAL

TOTAL

E S T A T U T O S

CAPITULO I

" Nombre , naturaleza, domicilio, objetivos "

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- Con el nombre de Asociación de Padres de Familia de los Hogares de Bienestar _____
créase una entidad, sin ánimo de lucro de beneficio social, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por lo tanto sujeta a las normas que lo rigen.

ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO. El domicilio de la Asociación será _____
_____ Municipio _____ Departamento _____

ARTICULO TERCERO.- OBJETIVOS .-La Asociación tendrá los siguientes objetivos :

1. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y el desarrollo de los niños.
2. Apoyar acciones que contribuyan al desarrollo integral de los menores de 7 años.
3. Recibir, administrar y custodiar los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, otras entidades o los propios, para el funcionamiento de los Hogares de bienestar y controlar que éstos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron asignados.
4. Lograr la participación de los miembros de la comunidad en la solución de sus problemas.
5. Velar porque se cumplan los programas de protección, nutrición, salud, vivienda y demás que beneficien a los menores y a la comunidad.
6. Participar en la ejecución de los programas que propendan para el desarrollo de la comunidad acatando las políticas de los organismos ejecutores.
7. Coordinar con los Servicios de Salud , educación y otros recursos Institucionales oficiales o privados para brindar una atención integrada a los niños.
8. Las demás que les fije la Asamblea General .

CAPITULO II-

" Miembros de la Asociación y organos de Dirección,Control y manejo"

ARTICULO CUARTO.- Las Asociaciones de Padres de Hogares de Bienestar se conformarán por los padres de familia o acudientes de un número aproximado de diez (10) hogares de sector, determinado por la cercanía física de los mismos y sus asambleas estarán constituidas por los tres (3) delegados de cada Junta de Padres de Familia.

ARTICULO QUINTO.- De LA ASAMBLEA GENERAL.- Los padres representantes de cada Hogar conforman la Asamblea General, como máximo organismo de la Asociación.

ARTICULO SEXTO.- La Asamblea de la Asociación de Padres de Hogares de Bienestar tendrán las siguientes funciones :

1. Administrar el programa del sector, respondiendo por los recursos propios y los que le asigne el ICBF.
2. Nombrar los Comités que considere necesarios para la buena marcha de los Hogares de Bienestar.
3. Elegir anualmente la Junta Directiva de la Asociación
4. Conformar Comités de apoyo al programa con otros miembros u organizaciones de la comunidad para la buena marcha de los Hogares de Bienestar y de las actividades sociales y económicas que se desarrollen en el Sector para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y sus familias integrantes. Dichos Comités son de apoyo y no coadministradores del Programa.
5. Organizar actividades que beneficien los Hogares en aspectos económicos, educativos, nutricionales y de protección.
6. Entrar en contacto a través de su Junta Directiva, con los funcionarios del ICBF Regional, para comentar, sugerir, corregir o modificar aspectos relacionados con la marcha del Programa.
7. Solicitar y obtener el apoyo de las demás organizaciones comunales o Institucionales para el desarrollo del programa cuando lo consideren conveniente.
8. Reemplazar las madres comunitarias en sus ausencias temporales o definitivas, seleccionándolas de acuerdo con la respectiva Junta de Padres entre aquellas que han recibido capacitación en el Programa.
9. Determinar el sistema de remuneración de las madres comunitarias

10. Establecer el monto de las cuotas que pagarán los padres por la atención de sus hijos, cuando consideren que pueden ser superiores a las mínimas fijadas para el Programa.
11. Reglamentar procedimientos para la reposición de bienes en caso de pérdida .

ARTICULO SEPTIMO.- QUORUM.- La Asamblea General podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros y las decisiones serán aprobadas por los votos de la mitad más uno de los asistentes, siendo obligatorias.

ARTICULO OCTAVO.- REUNIONES DE LA ASAMBLEA.- Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se llevarán a cabo cada tres meses y las segundas siempre que sea necesario, convocadas por el Presidente y el Fiscal.

ARTICULO NOVENO.- DERECHO DE LOS PADRES, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL:

1. Participar con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea
2. Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos en los Comités Directivos

ARTICULO DECIMO.- DEBERES DE LOS PADRES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA.-

1. Asistir a todas las reuniones de la Asamblea.
2. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos en general todas las normas que rigen el Programa de Hogares de Bienestar.
3. Velar por los intereses de los Hogares que representan.
4. Colaborar en los programas y planes propuestos por el Comité Directivo para el logro de sus objetivos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Asociación contará con una Junta Directiva elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva estará integrada por :

1	Presidente	1	Fiscal	1	Vocal
1	Secretario	1	Tesorero	1	Representante del I.C.B.F.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuando sea citado por el Presidente

o la mitad más uno de los miembros de la asamblea. Constituirá Quorum la asistencia de por lo menos tres de sus miembros y las decisiones serán tomadas por la mayoría de votos de los asistentes.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.-

1. Representar a la Asociación por intermedio de su Presidente.
2. Administrar y controlar los recursos de la Asociación
3. Llevar la vocería de los Asociados
4. Coordinar las acciones de la Asociación.
5. Supervisar la administración y funciones de los Hogares
6. Tomar las medidas pertinentes para el correcto funcionamiento de los Hogares en coordinación con los padres de familia del respectivo Hogar.
7. Las demás que le asigne la Asamblea.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE .-

1. Llevar la representación legal de la Asociación
2. Presidir las reuniones de la Asamblea General y del Comité Directivo.
3. Convocar las reuniones ordinarias y las extraordinarias cuando sea el caso, de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
4. Legalizar con su firma y la del Secretario las Actas de la Asamblea
5. Firmar conjuntamente con el Tesorero las cuentas de ahorro o bancos, cuando existan.
6. Presentar a la Asamblea General trimestralmente y al concluir su período un informe de la gestión adelantada.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO SEXTO: FUNCIONES DEL SECRETARIO .-

1. Elaborar las Actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva y refrendarlas con su firma y la del Presidente.
2. Llevar la relación actualizada de los Hogares de Bienestar que conforman la Asociación, nombre y dirección de los miembros de la Asamblea General y dignatarios de los Comités.

3. Tener actualizados los archivos, documentos y correspondencia de la Asociación.
4. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.- FUNCIONES DEL TESORERO.-

1. Recibir y manejar los fondos de la Asociación.
2. Llevar un registro detallado de ingresos y egresos utilizando los procedimientos e instrucciones impartidas.
3. Tener registrada conjuntamente con el Presidente, su firma en las cuentas de ahorro o bancos, cuando éstas existan.
4. Responder por los bienes y dineros de la Asociación .
5. Recaudar las cuotas de participación de los Asociados
6. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- FUNCIONES DEL FISCAL.-

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las normas del Programa Hogares de Bienestar
2. Convocar a la Asamblea General o a los Comités, a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario.
3. Controlar el manejo de los fondos de la Asociación e Informar sobre cualquier irregularidad a la Asamblea General y a los Comités.
4. Las demás asignadas por la Asamblea General.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- FUNCIONES DEL VOCAL.-

1. Reemplazar a cualquiera de los miembros de la Junta en sus ausencias temporales y en las definitivas, hasta cuando sea nuevamente elegido el titular.
2. Colaborar con el Secretario en la actualización de archivos y relación de los Asociados.
3. Las demás que le asigne la Junta Directiva .

ARTICULO VIGESIMO.- PARTICIPACION DEL I.C.B.F. - El ICBF, en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, podrá participar directamente o a través de delegados con voz pero sin voto en las reuniones de las Juntas de Padres de Familia, en las Asambleas de la Asociación y en las Juntas Directivas de las Asociaciones, cuando lo estime conveniente; así mismo podrá verificar el buen funcionamiento y el correcto uso de los recursos aportados por el Gobierno Nacional.

CAPITULO III

"Del Patrimonio "

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR .-

1. Los recursos otorgados por el Gobierno Nacional para el desarrollo del Programa.
2. Los recursos aportados por otras entidades.
3. Las cuotas de participación de los Asociados
4. Los demás bienes o recursos que adquiera legalmente la Asociación.

CAPITULO IV

"Disolución y Liquidación"

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- LA ASOCIACION TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA PERO PODRA DISOLVERSE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS .-

1. Por decisión de la mayoría absoluta de la Asamblea
2. Cuando los fines y objetivos que dieron lugar a su creación, fueren imposibles de cumplir.
3. Por la cancelación de la Personería Jurídica.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Disuelta la Asociación, en su liquidación se dispondrá que los bienes pasan a una entidad de utilidad común que desarrolle actividades similares dentro de la misma comunidad.

Los presentes estatutos fueron aprobados por la Asamblea General en reunión del día ____ de _____ de 198 _

PRESIDENTE
cc.No.

SECRETARIO
cc No.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL ATLANTICO

BARRANQUILLA - COLOMBIA



Dependencia:

Ref. No.

C I R C U L A R :

PARA : COORDINADORAS CENTROS ZONALES, ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA HOGARES DE BIENESTAR, MADRES COMINITARIAS.

DE : SECCIONES JURIDICA Y SERVICIOS TECNICOS.

FECHA: ABRIL 12 DE 1.989

Comendidamente nos permitimos señalarles algunas pautas relacionadas con el Proyecto Social: HOGARES DE BIENESTAR.-

Todas las inquietudes que se presenten en las Asociaciones de Padres de Familia de los Hogares de Bienestar, deben ser absueltas por el respectivo Centro Zonal, sin embargo, cuando se trate de situaciones complejas que requieran la intervención de la Sede Regional, deberán canalizarse a través de la Coordinadora del Centro Zonal, a la correspondiente Sección (Jurídica, Servicios Técnicos, y Administración).-

Cuando se trate de elección de nuevo Representante Legal de las Asociaciones, deberá presentarse al Centro Zonal el Acta de Elección y Posesión de la nueva Junta Directiva, suscrita por el Presidente y Secretario y carta dirigida al Director Regional en donde solicitan la inscripción del nuevo Representante. Teniendo en cuenta, que el período de elección de los miembros de la Junta Directiva, es por una año, no se debe hacer el cambio antes, por simples caprichos que invalidarán la elección, causando con esto trabas y demoras en el buen funcionamiento de los Hogares de Bienestar; cuando existan causas que realmente ameriten elección de nueva junta deberán expresarse claramente en el acta de Elección y Posesión.-

En lo que respecta a la escogencia del proveedor de alimentos, es responsabilidad y autonomía de la Junta Directiva de cada Asociación, debiendo tenerse en cuenta al momento de escogerlo que una de las políticas del Programa Social es que los proveedores sean de la comunidad, para lograr así el fortalecimiento de los recursos de las mismas.-

Dependencia:

Ref. Co.

- 2 -

Está terminante prohibido que los proveedores den a las Comunidades como se está presentando actualmente, un 10% en dinero para gastos personales, por las compras que se efectúan, lo cual ha generado un caos y enfrentamientos entre la comunidad, distorsionandose los objetivos del programa. En caso de haber un descuento éste debe ser utilizado en beneficio de los Hogares y los niños.-

En cuanto a la posibilidad de que se presenten remanentes en los recursos asignados a cada Asociación, bien sea por baja de los precios, ausencias temporales o no asistencia de la Madre Auxiliar, estos deberán destinarse en beneficio de los niños de acuerdo con las siguientes prioridades:

- a) Atender asuntos de salud de los niños de los Hogares afiliados.
- b) Adquirir o reparar material didáctico para los niños de los hogares afiliados.
- c) Recreación de los niños.
- d) Para reemplazar la madre comunitaria en caso de ausencias temporales justificadas menores de ocho (8) días.

Resolución No.0136 de Febrero 9 de 1.989. (Dirección General).

Existiendo esta claridad, no está permitido de ninguna manera que estos remanentes sean utilizados en beneficio personal de los miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones y mucho menos de las madres comunitarias.-

De otra parte, hemos recibido múltiples quejas en cuanto a que las madres comunitarias abandonan su labor en los Hogares de Bienestar para inmiscuirse en asuntos que sólo incumben a las Asociaciones, en caso de presentarse conflictos entre ellos deberán hacércelos conocer a la Madre Coordinadora del sector y ésta a su vez al respectivo Centro Zonal.-

Por último, queremos insistir en que el éxito de los Hogares de Bienestar, depende fundamentalmente de la armonía, coordinación y buen manejo que la comunidad, haga de los recursos y programas que ha diseñado el Gobierno para tal fin, por que solicitamos dar estricto cumplimiento a lo anterior.-

Cualquier información adicional al respecto, con gusto se la suministraremos.-

Dependencia:

Ref. No.

Cordialmente,

Georia Amparo Macias Rueda
GEORIA AMPARO MACIAS RUEDA
Jefe Sección Jurídica.



Maria Eugenia Visbal Navarro
MARIA EUGENIA VISBAL NAVARRO
Jefe Servicios Técnicos.



PAUTAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS MADRES BENEFICIARIAS
DEL SERVICIO DE HOGARES DE BIENESTAR INFANTIL

- Respeto y buenas relaciones con las madres comunitarias
- Obligación a colaborar un día a la semana, con el Hogar de Bienestar Infantil.
- Pago oportuno de la mensualidad de \$100. por niño, utilizados por las madres comunitarias, y pagaderos los primeros 15 días del mes.
- No se cobrará matrícula, las madres que hayan pagado ésta, se les abonará al pago de la mensualidad.
- Participación en las actividades que se realicen en el hogar y en la comunidad.
- Asistencia oportuna a las sesiones educativas
- Colaboración, organización en el mantenimiento de la limpieza de las casas y calles.
- Apoyo a la formación de los niños en sus casas, de acuerdo con lo que aprendan en el Hogar de Bienestar Infantil.
- Es obligación llevar al niño al puesto de salud, para inscribirlo en el Programa de Desarrollo y crecimiento, y presentar el carnet a la madre comunitaria.
- Cumplimiento del horario de 7 a 12, y de 1 a 5 pm.
- Por ningún motivo se debe exigir el almuerzo, en caso de que el niño no vaya al servicio.
- Si el niño no asiste al Hogar, la madre se debe acercar a informar o mandar la excusa, si el niño falta y no cumple con esto, será retirado del servicio.
- Aunque el niño falte algunos días al servicio, de todas formas debe cancelar la mensualidad completa.
- Enviar al niño limpio y arreglado.
- Cuando el niño esté enfermo, no debe ser enviado al servicio.
- Al niño no se le pedirán ni útiles escolares, ni uniformes.
- El no cumplimiento de estas pautas, es motivo de retiro del niño del programa.

POR EL BIENESTAR DE TU NIÑO Y DE TU COMUNIDAD.....